UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 401 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo sobre cobertura de plaza docente en la modalidad de reemplazo para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 086-2016-UNSCH-CU de fecha 18 de enero de 2016 se renovó el contrato del docente Teodoro Huamán Torres, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial en reemplazo de José Gabriel Eduardo Maurtua Alva, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 sujeto al régimen laboral de la ley Universitaria N° 30220;

Que, con carta de renuncia de fecha de fecha 23 de mayo de 2016, Teodoro Huamán Torres ha formulado su renuncia al referido cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, por haber ganado el concurso Público para cobertura de plaza docente del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, para asumir de carga académica de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente, en aplicación del numeral 115 del Texto Único de Procedimientos administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0776-2016-UNSCH-OGPP de fecha 31 de mayo de 2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre opinión técnica de cobertura de plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el primer y segundo semestre del año académico 2016-I y 2016-II, es necesario efectuar la cobertura de plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial mediante concurso público de meritos en modalidad de reemplazo para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del Docente TEODORO HUAMÁN TORRES, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial en reemplazo de José Gabriel Eduardo Maurtua Alva del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del 23 de mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 401 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Educación la cobertura de Plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0635	Profesor Auxiliar A Tiempo Parcial	AUTP (18 HSM)	Reemplazo	Contrato de plaza como AUTP para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. TURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca